

**NOMBRE:** CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V.  
**DOMICILIO:** NAZARIO ORTIZ GARZA S/N  
**COLONIA:** VILLA OLIMPICA

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49 fracción VII, 50 fracción XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006 y con fundamento en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **DJ/0840/2008** de fecha 21 de marzo de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual informa sobre la obligación de la empresa denominada CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V. al pago del Impuesto Sobre Nóminas, no fue posible su notificación.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en ésta oficina, anexos al oficio al rubro citado, aparece que con fechas 23 de junio y 11 de noviembre de 2008 los Notificadores-Ejecutores CC. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ y RICARDO VILLARREAL HERNANDEZ respectivamente, manifiestan que el contribuyente CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V. al tratar ellos de diligenciar el oficio No. **DJ/0840/2008** de fecha 21 de marzo de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: no obstante que se localizó el domicilio, este se encuentra ocupado por la tienda Liverpool, empleados de la Farmacia Madero, que se encuentra a un costado, informaron que anteriormente se encontraban oficinas móviles en el predio que ocupa hoy en día la tienda. Razón por la cual se verificaron los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes), sin que éstos arrojaran algún domicilio diferente.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales sin que se hubiera encontrado algún otro domicilio a nombre de la empresa denominada CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V., se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

**NOMBRE:** CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V.  
**DOMICILIO:** NAZARIO ORTIZ GARZA S/N  
**COLONIA:** VILLA OLIMPICA

HOJA 2 DE 2

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/0840/2008 de fecha 21 de marzo de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual informa sobre la obligación de la empresa denominada CONSORCIO BMG, S. DE R.L. DE C.V. al pago del Impuesto Sobre Nóminas, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación se deberá fijar el presente acuerdo de notificación y el documento a notificar por estrados durante cinco días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado.

**TERCERO.-** Fíjese este documento en los términos establecidos en el párrafo que antecede.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 08 DE ENERO DE 2009**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO**

  
**LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE**